



Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación...

Resuelve

Expresar su beneplácito por el 60° aniversario de la creación de la *Escuela Industrial N°5 "Tte. de Navío Agustín Del Castillo"* de la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, ocurrida el 16 de marzo de 1965.

Ianni, Ana María
Diputada



Fundamentos

Sr. Presidente:

La institución educativa Escuela Industrial N° 5 “Tte. de Navío Agustín del Castillo” brinda servicios educativos de gestión estatal en la modalidad de educación común en los niveles secundario y secundario técnico avalado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Su currícula educativa tiene por objeto profundizar los saberes, habilidades y valores en función de las áreas de conocimiento del mundo social y del trabajo. Está destinada a adolescentes, jóvenes y adultos que hayan aprobado el nivel primario. Tiene una duración habitual de 5 o bien de 6 años en el caso de la educación técnica y consta de dos ciclos: el ciclo básico -con contenidos curriculares comunes- y el ciclo orientado -de carácter especializado según las distintas áreas del conocimiento y del mundo del trabajo-. Los alumnos egresan con el título de “técnico en equipos e instalaciones electromecánicas”.

La modalidad educativa de la escuela técnica cobró relevancia nuevamente en nuestro país después de la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058. El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) dispone de más de 1.600 instituciones de educación técnica en nivel secundario en las 24 jurisdicciones del país entre las que se encuentra la institución educativa Escuela Industrial N° 5 Tte. de Navío Agustín del Castillo, en Güer Aike, Santa Cruz.



En esta oportunidad celebramos el 60° aniversario de esta escuela que capacita a los y las jóvenes santacruceños y santacruceñas que obtienen una especialidad al finalizar el colegio secundario con una pronta salida laboral en estos tiempos tan acuciantes para nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Ianni, Ana María
Diputada